



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0095

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 04/06/2018

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0002034-2 mediante el cual se gestiona la renuncia de una pasantía del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N°94/17 se aprobó el Régimen de Prosecretarios, Practicantes y pasantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que por resolución N°160/17 se designó a GALETTO, Cecilia María – DNI N°37.185.923, como practicante para la Defensoría Regional de la Circunscripción Primera del Servicio Público Provincial de Defensa Penal con sede en la ciudad de San Jorge.

Que la practicante prestó el juramento de ley y comenzó a prestar servicios.

Que, en fecha 18 de mayo de 2018, presentó su renuncia por motivos personales a la practicantía oportunamente otorgada.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en los artículos 9 y 21 de la Ley N.º 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Cecilia María GALETTO, DNI N°37.185.923 a la practicantía del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (otorgada por Resolución N°160/17).

ARTÍCULO 2: Notifíquese a la Administración General y a la Corte Suprema de Justicia a sus efectos.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.